



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SECCIÓN DE MEDICAMENTOS

CIRCULAR	
Para:	Directores de Centros de Atención, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia, Jefes de Farmacia, Jefes de Servicio, Jefes de Departamento, Médicos Prescriptores
De:	Sección de Medicamentos
Asunto:	Actualización del código 8010105 acetaminofén 10 mg/mL; Solución Endovenosa para Perfusión; Frasco o bolsa 100mL.
Ref.	SMED-CIR-2024-0003
Fecha:	17 de julio de 2024

La Sección de Medicamentos, como parte de las actualizaciones continuas a los Listados Institucionales de Medicamentos y mejoras para poder abarcar las necesidades actuales de los derechohabientes, se informa que se ha realizado la modificación en la regulación del siguiente código:

Código	Nombre genérico (DCI)	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación	N	P	C	Clave despacho almacen
8010105	Acetaminofén	10 mg/mL	Solución Endovenosa para Perfusión	Frasco ó bolsa 100 mL	HER	2	2 - 4	2 B
Criterio de Uso	- Tratamiento a corto plazo del dolor moderado, especialmente de una cirugía. - Tratamiento a corto plazo de la fiebre, cuando la administración por vía intravenosa está justificada clínicamente por una necesidad urgente de tratar el dolor o la hipertermia, o cuando no son posibles otras vías de administración.							
Regulación	Uso Hospitalario. No administrar más de 4 dosis en 24 horas.							

En ese sentido la Sección de Medicamentos hace de su conocimiento:

- I. El frasco o bolsa de 100 mL está restringido a adultos, adolescentes y niños con un peso mayor de 33 kg, recordando que en éstos últimos la dosis es a 15 mg/kg de peso, sin exceder los 3 gramos al día.
- II. No administrar más de 4 dosis en 24 horas y se recomienda usar un tratamiento analgésico oral adecuado tan pronto como sea posible esta vía de administración.

Por lo tanto, se informa lo siguiente:

1. La actualización de la regulación entra en vigencia a partir de la divulgación de la presente circular, no obstante, la actualización en el Listado Oficial de Medicamentos será reflejada a partir de la próxima edición.
2. Haciendo referencia y en cumplimiento a la Norma para la prescripción de medicamentos en el ISSS de septiembre 2019, en el romano IV, referente a la actualización LOM, numeral 44, que establece: "Es responsabilidad de las autoridades locales y del nivel central promover y vigilar el cumplimiento de las



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SECCIÓN DE MEDICAMENTOS

normas de prescripción de medicamentos en el ISSS, correspondiendo a los directores, comités locales de farmacoterapia, jefatura de servicios clínicos, farmacias de los centros de atención y farmacias generales vigilar su aplicación.

3. Se solicita divulgar esta información al personal médico prescriptor, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia (CLF), Jefaturas de Servicios Clínicos y Departamentos, Farmacéuticos, personal de farmacia y todo el personal involucrado en el proceso de prescripción y dispensación de medicamentos, solicitando promover el uso racional del mismo.
4. Se les recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAM) al Referente Local de Farmacovigilancia correspondiente o a los siguientes correos electrónico: medicamentos@isss.gob.sv, roxana.bernabe@isss.gob.sv y claudia.olmedo@isss.gob.sv.

Lic. Daniela A. Calderón Sánchez
Jefe Sección de Medicamentos

Ing. José A. Sandoval Intejano
Jefe Departamento Gestión de Tecnologías Sanitarias.

Vº. Bº Dr. Jaime A. Castro Figueroa
Subgerente de Organización de Servicios de Salud

Vº. Bº Dr. Edwin R. Salmerón Hernández
Gerente de Salud

C.C. Archivo; Dirección General; Subdirección General; Dr Edwin Roberto Salmerón Hernández, Gerente de Salud; Dr. Nahum Somoza, Subgerencia de Servicios Operativos de Salud; Dr. Jaime A. Castro Figueroa, Subgerente de Organización de Servicios de Salud; Lcda. Wendy Melara, Subdirector de Logística; Lcda. Marina Rosa de Cornejo, Jefatura Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Dra. Priscila Torres, Jefatura de Depto. Redes Integradas de Salud; Dra. Karla Campos de Cañada, Coordinadora Institucional Pediatría; Dr. José Adán Martínez, Jefe Depto. Epidemiología, Ing. Blanca Munguía, Jefe Departamento de Compras UACI; Inga. Eda I. Hernández de Urquilla, Asistente Gerencia de Salud; Lic. Juan Carlos Montes -Jefatura Depto. de Planificación de Bienes y Servicios Medicos; Lcda. Ana E. Granados de Villalobos, Regente de Farmacia a Nivel Nacional.; Lcda. Alicia Rivas de Magaña, Jefe Departamento Farmacias y Botiquines; Lcda. Glenda J. Valencia de Avila, Jefe Departamento de Almacenes; Lcda. Marina G. Córdova de Molina - Jefe Seccion Almacen de Medicamentos; Ing. Carlos E. Bartenfeld Peña, Jefe División Abastecimiento.